



MONTE
DE PIEDAD
Y

CAJA de AHORROS de LEÓN

(FUNDADOS EN 1900)

MEMORIA

AÑO DE 1912

LEÓN

Imp. de Luera



MONTE DE PIEDAD

Y

CAJA de AHORROS de LEÓN

(FUNDADOS EN 1900)



MEMORIA



AÑO DE 1912



LEÓN: 1913

IMP. Y LIB. DE R. LUERA PINTO



MEMORIA

que con arreglo al art. 17 del Reglamento orgánico, presenta la Junta administrativa al Consejo de Gobierno, sobre la gestión del año de 1912.

Srs. Consejeros:



A l' cumplir lo preceptuado en el art. 17 del Reglamento, comenzamos como desde la fundación, es decir, congratulándonos del constante progreso de nuestras instituciones que no han disminuído, aunque para ello se haya intentado algún pretexto.

Creímos que este año efecto de las malisimas cosechas y la precaria situación de los agricultores y ganaderos de toda la provincia, unido a la mucha emigración, habría dificultades a los vencimientos y preveíamos una baja en la CAJA DE AHORROS, por ser natural no hubiese economías, y por otra parte necesitar disponer de los ahorros, no sólo los labradores sino también los pequeños industriales que necesitan vender fiado en épocas como la presente.

Nada de esto ocurrió hasta la fecha, como veréis por los estados, y si bien tiene explicación el aumento de operaciones en el MONTE DE PIEDAD, no así en la CAJA DE AHORROS, por

las razones antes indicadas y por ser cada día más solicitado el ahorro por otras entidades.

Y es motivo de satisfacción para todos los que en estas instituciones laboramos, ver que a pesar de estos presentimientos, sucedió lo contrario y siguen teniendo confianza en esta fundación en las diversas regiones de nuestra provincia.

No queremos dejar de hacer presente un hecho que venimos notando en lo concerniente al ahorro, y es que una parte de él, procede de los emigrantes de esta provincia que le colocan en nuestra Caja.

También debemos manifestaros con satisfacción el aumento en las operaciones de pensiones de retiro en el Instituto Nacional de Previsión, hecho que demuestra la cultura de las clases poco acomodadas que van conociendo y apreciando las inmensas ventajas de dicho Instituto en lo referente a previsión del porvenir y de cuyas operaciones damos una idea en el apéndice de esta Memoria.

Conforme con vuestro acuerdo de 21 de enero, estuvo representada nuestra institución en la sesión Estatutaria del Instituto Nacional de Previsión celebrada en Barcelona, asistiendo a los diversos actos habidos con tal motivo en aquella región. Correspondiendo este año celebrarla en León, no ha podido efectuarse en las épocas fijadas (como sucedió en Barcelona que tuvo lugar en fin de enero de este año).

Para llevar a cabo el acuerdo de honrar a nuestro digno Presidente D. Ramón Pallarés, se hicieron varias gestiones, y teniendo a la vista las ofertas hechas, esta Junta se decidió por la de D. Julio del Campo, que a la circunstancia de ser antiguo vecino de León, reunía la de haber ejecutado trabajos análogos muy recomendables.

Accidentes imprevistos en el envío del material, impidieron terminar por completo la obra dentro de este año, pero toca ya a su fin y muy en breve será colocada como se acordó en la sesión del Consejo.

También se está terminando la ejecución del grupo de cuatro viviendas baratas hechas de conformidad con la Ley de 12 de junio de 1911 y Reglamento de 14 de julio de este año, y en breve serán adjudicadas entre los solicitantes.

Tenemos que manifestaros una vez más el desinterés por todo lo que a nuestra institución se refiere, del arquitecto don Manuel Cárdenas que ha proyectado y dirigido la obra de dichas casas gratuitamente, por lo que os propongo un voto de gracias para dicho señor.

Durante el año 1912 perdimos a uno de nuestros entusiastas protectores, el Sr. Deán de la Catedral de León, D. Joaquín Rodríguez que poco antes de fallecer había hecho el acostumbrado donativo, que con el del Ilmo. Sr. Obispo y el acordado por vosotros fué distribuido convenientemente y previo sorteo. En este año tomó posesión del cargo de Subdirector D. Rogelio Fernández Pachón.

De nuestros representantes y del personal de oficinas Centrales repetiremos lo de siempre; sigue desempeñando sus cargos con entusiasmo y celo, y ello lo demuestra el tener todos los servicios al día, a pesar del constante aumento de operaciones.

Como veréis en los estados adjuntos hemos aumentado nuestra cartera con diversos valores cotizables en bolsa.

De conformidad con el artículo adicional del reglamento, tenéis que distribuir en los establecimientos benéficos que aquél indica la cantidad mínima de pesetas 4.325 a que asciende el 5 % de los beneficios.

Con arreglo al Reglamento toca salir a D. Joaquín R. del Valle, D. Francisco Sanz y D. Rogelio Fernández Pachón.

León 31 de diciembre de 1912.

El Director, *Joaquín Rodríguez del Valle*.—Los Subdirectores, *Gabriel Balbuena*.—*Francisco Sanz*.—*Juan Gómez de San Pedro*.—*Rogelio Fernández Pachón*.—El Secretario, *Crispín González*.

DICTAMEN



Cumpliendo el encargo con que fuimos honrados de examinar las cuentas del MONTE DE PIEDAD y CAJA DE AHORROS del año 1912, no hemos encontrado en ellas nada que merezca censura, sino todo lo contrario, pues la contabilidad se lleva con claridad y precisión, y la situación del Establecimiento cada día es más próspero.

Lo que tienen el gusto de comunicar a V. cuya vida Dios guarde muchos años.—León diez y siete enero mil novecientos trece. = *Mariano Santos.* = *Isidro Alfageme.* = *Justino Velasco.*

Sr. Presidente del MONTE DE PIEDAD y CAJA DE AHORROS de León.

Aprobado en sesión celebrada por el Consejo de Gobierno el día 23 de enero de 1913.

En esta misma sesión fué aprobada la siguiente distribución de beneficios, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento.

	PESETAS
Sociedad Económica	4.000
Asociación de Caridad	1.600
Para bonificación de pensiones en el Instituto Nacional de Previsión	400
Casa de Beneficencia	500
Hospital de León	100
Hospicio de León	150
Hospicio de Astorga	100
Hermanitas de los Pobres	100
Cantinas Escolares.	100
Siervas de Jesús.	100
Para bonificar las casas baratas construídas por el Establecimiento	400
Gota de leche	100
Caja de Previsión de los Empleados.	1.000
Cancelación de empeños de ropas	250
TOTAL	8.900

CAPITAL PASIVO Y LÍQUIDO

	PTAS. CS.
Caja de Previsión. Saldo a su favor.....	7.843 68
Credit Lyonnais. Saldo a su favor.....	913 73
Donativos. Pendientes de formalización.....	250 00
Fianzas de empleados. De varios.....	23.200 00
Caja de Ahorros. Saldo a favor de los imponentes.....	6.206.029 27
Instituto Nacional de Previsión. Saldo a su favor.....	532 99
Representación de La Pola. Saldo a su favor.....	1.166 34
— de Sosas — —	1.287 12
— de Riello — —	1.795 38
— de Bambibre — —	568 40
Sobrantes. A disposición de los interesados.....	512 35
Sellos. Pendientes de formalización.....	904 70
Capital. En 31 de diciembre de 1912.....	338.017 74
TOTAL.....	6.588.021 70

León 31 de diciembre de 1912.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
Crispín González.

V.º B.º:
EL DIRECTOR,
J. R. del Valle.

CUENTA DE CAPITAL	PESETAS CTs.
Capital en 1.º de enero de 1912.....	282.560 37
Donativos y comisiones acordadas por el Consejo de Gobierno.....	31.045 05
	251.515 32
Beneficios líquidos en 31 de diciembre de 1912.....	86.502 42
Total capital líquido del Establecimiento en 31 de diciembre de 1912.....	338.017 74
EXTRACTO DE LA CUENTA DE TESORERÍA	
Existencia en 1.º de enero de 1912.....	26.591 85
Ingresos.....	6.215.652 18
TOTAL.....	6.242.244 03
Pagos.....	6.202.212 08
Existencia en 31 de diciembre de 1912.....	40.031 95

Movimiento de cuentas con la Sucursal del Banco de España	PESETAS (TS.
CUENTA CORRIENTE	
Saldo a nuestro favor en 1.º de enero de 1912.	80.000 00
Ingresos.....	414 127 65
TOTAL.....	494.127 65
Retirado.....	394.127 65
Saldo a nuestro favor en 31 de diciembre 1912.	100.000 00
Cuentas con garantía de valores públicos	
Saldo a favor del Banco de España en 1.º de enero de 1912.....	» »
Dispuesto en el presente año.....	600.390 25
TOTAL.....	600.390 25
Ingresos.....	6 0.390 25
Saldo a favor del Banco de España en 31 de diciembre de 1912.....	» »

MONTE DE PIEDAD

Empeños sobre ropas, alhajas y otros efectos	Prtidas.	PESETAS (ts.
Empeños en curso en 1.º de enero de 1912.....	1.497	24.697 55
Préstamos realizados en el presente año.....	5.150	65.031 00
TOTAL.....	6.647	89.728 55
HABER		
Préstamos cancelados.....	4.928	62.058 95
Idem con el producto de la venta de efectos.....	87	840 50
TOTAL.....	5.015	62.899 45
Debe por saldo en 31 de diciembre de 1912.....	1.632	26.829 10
Empréstitos municipales		
DEBE		
Empréstitos en curso en 1.º de enero de 1912.....	2	25.600 00
Idem realizados en el presente año....	>	> >
TOTAL.....	2	25.600 00
HABER		
Empréstitos cancelados.....	>	> >
Debe por saldo en 31 de diciembre de 1912.....	2	25.600 00

VALORES PÚBLICOS	Nominales PEJETAS CTS.	Efectivas PEJETAS CT.
Deuda perpetua al 4 por 100 interior		
Valores existentes en 1.º de enero de 1912.....	392.900 >	338.483 35
Idem adquiridos en el presente año.	209.600 >	178.037 35
TOTAL	602.500 >	516.520 70
Vendidos en el mismo.	> >	> >
Existentes en 31 de diciembre de 1912, al 84'85 por 100.	602.500 >	511.221 25
Deuda amortizable al 5 por 100		
Valores existentes en 1.º de enero de 1912, al 101'30.....	272.000 >	275.536 >
Adquiridas en el presente año	30.500 >	31.165 55
TOTAL. ..	302.500 >	306.702 55
Vendidos en el mismo	> >	> >
Existentes en 31 de diciembre de 1912, al 101'10 por 100, ..	302.500 >	305.827 50

Deuda amortizable al 4 por 100	Nominales PESETAS CT.	Efectivas PESETAS CTS.
Valores existentes en 1.º de enero de 1912, al 92'50 por 100 .	53.500 >	50.825 >
Idem adquiridos en el presente año.	> >	> >
TOTAL.....	53.500 >	50.825 >
Vendidos en el mismo	> >	> >
Existentes en 31 de diciembre de 1912, al 94'50.....	53.500 >	50.290 >

ACCIONES	Núm.		
Banco de España			
Existentes en 1.º de enero de 1912, al 464 por 100).....	3	1.500 >	6.855 >
Adquiridas en el presente año.	13	6.500 >	29.295 20
TOTAL. .	16	8.000 >	36.150 20
Vendidas en el mismo	>	> >	> >
Existentes en 31 de diciembre de 1912, al 456 por 100.	16	8.000 >	36.480 >

Acciones Compañía de Tabacos	Núm.	Nominales — PESETAS CTs.	Efectivas — PESETAS CTs.
Existentes en 1.º de ene- ro de 1912, al 298 por 100.....	10	5.000 »	14.900 »
Adquiridas en el presen- te año.....	»	» »	» »
TOTAL. .	10	5.000 »	14.900 »
Vendidas en el presente año	»	» »	» »
Existentes en 31 de di- ciembre de 1912, al 298 por 100.	10	5.000 »	14.900 »
Acciones del Banco Hispano-Americano			
Existentes en 1.º de ene- ro de 1912	»	» »	» »
Adquiridas en el presen- te año, al 141'50	70	14.000 »	19.831 75
TOTAL. . .	70	14.000 »	19.831 75
Vendidas en el mismo..	»	» »	» »
Existentes en 31 de di- ciembre 1912, al 144 por 100.	70	14.000 »	20.160 »

	Núm.	Nominales		Efectivas	
		PES.	CTS.	PES.	CTS.
Acciones del Banco Español del Río de La Plata.					
Existentes en 1.º de enero de 1912.....	»	»	»	»	»
Adquiridas en el presente año, al 478 por 100.	41	4.100	»	19.619	75
TOTAL...	41	4.100	»	19.619	75
Vendidas en el mismo	»	»	»	»	»
Existentes en 31 de diciembre 1912, al 472'75 por 100.....	41	4.100	»	19.382	75
<hr/>					
Obligaciones Sociedad Electricista					
Existentes en 1.º de enero de 1912	40	20.000	»	19.000	»
Adquiridas en el presente año.....	»	»	»	»	»
TOTAL . .	40	20.000	»	19.000	»
Vendidas en el mismo	»	»	»	»	»
Existentes en 31 de diciembre de 1912.....	40	20.000	»	19.000	»

Obligaciones F. C.	Núm.	Nominales PESETAS Cts.	Efectivas PESETAS Cts.
Almansa			
Existentes en 1.º de enero de 1912	94	44.650 »	43.538 60
Adquiridas en el presente año	110	52.250 »	50.126 70
TOTAL.	204	96.900 »	93.665 30
Vendidas en el mismo	»	» »	» »
Existentes en 31 de diciembre 1912, al 95'50 por 100	204	96.900 »	92.539 50
Obligaciones F. C. Villalba a Segovia			
Existentes en 1.º de enero de 1912.	»	» »	» »
Adquiridas en el presente año.	52	27.000 »	25.090 95
TOTAL.	52	27.000 »	25.090 95
Vendidas en el mismo	»	» »	» »
Existentes en 31 de diciembre de 1912, al 94'75 por 100	52	27.000 »	24.635 »

Obligaciones F. C. Medina del Campo a Salamanca.	Núm.	Nominales — PESETAS CT.	Efectivas — PESETAS CTS.
	Existentes en 1.º de ene- ro de 1912	»	» »
Adquiridas en el presen- te año	47	23.500 »	15.174 65
TOTAL. ..	47	23.500 »	15.174 65
Vendidas en el mismo...	»	» »	» »
Existentes en 31 de di- ciembre de 1912, al 65'50 por 100	47	23.500 »	15.392 50

		Prtidas.	PESETAS CTS.
Préstamos con garantía personal			
DEBE			
Préstamos en curso en 1.º de enero de 1912		7.074	2.830.560 95
Préstamos realizados en el presente año.			
	Prtidas.	PESETAS CTS.	
En la capital....	3 694	1.771.390	»
En la Representación de Almanza	514	113.284	50
Id. de Astorga .	983	592.640	»
Id. de Bembibre.	433	157.040	»
Id. de Boñar....	661	231.129	»
Id. de Cistierna	1 376	511.477	»
Id. de La Bañeza	1 010	397.431	»
Id. de La Pola..	458	168.070	»
Id. de Palazuelo.	1 238	271 932	»
Id. de Ponferrada	229	59.390	»
Id. de Riaño....	194	56.380	»
Id. de Riello.	611	250.912	»
Id. de Sahagún.	1.323	421.055	»
Id. de San Emiliano..	273	132.876	»
Id de Sosas....	491	309.640	»
Id. de Valderas..	438	158.980	75
Id. de Valencia.	1 381	510.547	»
Id. de Villafranca	520	386.074	»
		16.061	6.500.248 25
TOTAL.....		23.135	9.330.809 20
HABER			
Préstamos cancelados.....		15.191	6.312.567 »
Debe por saldo en 31 de diciembre de 1912.....		7.944	3.018.242 20

Préstamos colectivos		Prtidas.	PESETAS Cts.
DEBE			
Préstamos en curso en 1.º de enero de 1912.....		157	218.036 75
Préstamos realizados en el presente año.			
	Prtidas.	PESETAS Cts.	
En la capital....	68	65.317	»
En la Representación de Astorga	»	»	»
Id. de Almanza.	»	»	»
Id. de Bembibre.	»	»	»
Id. de Boñar .	9	6.250	»
Id. de Cistierna.	18	33.205	»
Id. de La Bañeza.	16	32.662	50
Id. de La Pola ..	1	1.975	»
Id. de Palazuelo	4	7.000	»
Id. de Ponferrada	1	10.000	»
Id. de Riaño....	»	»	»
Id. de Riello ..	5	15.050	»
Id. de Sahagún..	14	19.775	»
Id. de San Emiliano	»	»	»
Id. de Sosas ...	7	16.437	50
Id. de Valderas.	1	950	»
Id. de Valencia	9	7.730	»
Id. de Villafranca	10	17.645	»
		163	223.997
TOTAL.....		320	441.933 75
HABER			
Préstamos cancelados		162	225.169 25
Debe por saldo en 31 de diciembre de 1913.....		158	226.864 50

Préstamos hipotecarios		Prtidas	PESETAS Cts.
DEBE			
Préstamos en curso en 1.º de enero de 1912.....		60	292.198 50
Préstamos realizados en el presente año.			
	Prtidas.	PESETAS Cts.	
En la capital....	11	42.150 »	
En la representación de Almanza.....	»	» »	
Id. de Astorga..	»	» »	
Id. de Bembibre.	»	» »	
Id. de Boñar....	»	» »	
Id. de Cistierna.	1	1.500 »	
Id. de La Bañeza	»	» »	
Id. de La Pola..	»	» »	
Id. de Palazuelo.	»	» »	
Id. de Ponferrada	»	» »	
Id. de Riaño ...	»	» »	
Id. de Riel'o ...	»	» »	
Id. de Sahagún..	»	» »	
Id. de San Emilianiano.....	»	» »	
Id. de Sosas....	»	» »	
Id. de Valderas..	»	» »	
Id. de Valencia.	»	» »	
Id. de Villafranca	»	» »	12 43.650 »
TOTAL.....		72	335.848 50
HABER			
Préstamos cancelados.....		3	15.470 50
Debe por saldo en 31 de diciembre de 1912.....		69	320.378 »

	CUENTAS
Sindicatos Agrícolas, Cajas Rurales y Establecimientos análogos	
Existentes en 1.º de enero de 1912	6
Concedidas en el presente año.....	»
TOTAL.....	6
Canceladas	»
Existentes en 31 de diciembre de 1912	6
	RESUMEN CTS.
Movimiento de estas cuentas	
Saldo en 1.º de enero de 1912	153.488 80
Capitales retirados.....	50.689 65
TOTAL.....	204.378 45
Ingresos	32.944 40
Saldo a nuestro favor en 31 de diciembre de 1912	171.434 05

	CUENTAS
Cuentas de crédito con garantía personal, hipotecaria y de valores públicos.	
Existentes en 1.º de enero de 1912.....	108
Concedidas en el presente año.....	48
TOTAL	156
Canceladas	12
Existentes en 31 de diciembre de 1912.....	144
Movimiento de estas cuentas	
	PESETAS Cts.
Saldo en 1.º de enero de 1912.....	1.166.896 45
Capitales retirados.....	528.381 40
TOTAL.....	1.695.277 85
Ingresos	301.633 50
Saldo a nuestro favor en 31 de diciembre de 1912	1.393.644 35

	PESETAS CTS.
Mobiliario	
Valor del existente en 1.º de enero de 1912 ..	7.683 30
Idem del adquirido en el presente año.....	2.688 90
	<hr/>
TOTAL	10.372 20
Depreciación	1.037 20
	<hr/>
Valor del existente en 31 de diciembre de 1912.	9.935 »
<hr/> <hr/>	
Donativos	
Pendientes de formalización en 1.º de enero de 1912.....	250 »
Recibidos en el presente año.....	250 »
	<hr/>
TOTAL	500 »
Formalizados.....	250 »
	<hr/>
Pendientes de formalización en 31 de diciem- bre de 1912	250 »

CAJA DE AHORROS		PESETAS CTS.
HABER		
Saldo a favor de los imponentes en 1.º de enero de 1912.....		5.370.816.12
Imposiciones recibidas en el presente año:		
	PESETAS CTS.	
En la capital	2.493.941 50	
En la Representación de Almanza	11.750 >	
En la idem de Astorga.....	135.247 20	
En la idem de Bemibre.....	8.147 >	
En la idem de Boñar	15.185 >	
En la idem de Cistierna.	20.155 >	
En la idem de La Bañeza.....	124 295 >	
En la idem de La Pola.	27.227 >	
En la idem de Palazuelo.....	1.757 >	
En la idem de Ponferrada.	22.400 >	
En la idem de Riaño.....	25.075 >	
En la idem de Riello	15.175 >	
En la idem de Sahagún.....	47.028 >	
En la idem de San Emiliano....	78.801 >	
En la idem de Sosas.....	36.976 >	
En la idem de Valderas	8.200 >	
En la idem de Valencia	22.391 >	
En la idem de Villafranca.....	5.697 >	3.099.448 70
Intereses devengados en el año actual.....		201.460 45
TOTAL		8.671 725 27
DEBE		
<i>Por lo pagado, a saber:</i>		
Por capital		2.453.560 20
Por intereses correspondientes a las cuentas saldadas.....		12.135 80
TOTAL.....		2.465.696 >
Saldo a favor de los imponentes en 31 de diciembre de 1912.....		6.206.029 27

CUENTA DE PRODUCTOS	PESETAS Cts:
Intereses cobrados por toda clase de préstamos	
En la capital	139.886 82
En la Representación de Almanza	41.147 81
En la idem de Astorga	16.157 17
En la idem de Bemibre	5.473 71
En la idem de Boñar	7.146 03
En la idem de Cistierna	18.117 81
En la idem de La Bañeza	11.251 20
En la idem de La Pola	4.941 94
En la idem de Palazuelo	8.474 19
En la idem de Ponferrada	3.476 81
En la idem de Riaño	1.661 70
En la idem de Riello	8.032 69
En la idem de Sahagún.	11.785 15
En la idem de San Emiliano	4.378 30
En la idem de Sosas	9.360 80
En la idem de Valderas	5.345 96
En la idem de Valencia	17.126 09
En la idem de Villafranca	10.406 52
Intereses en subastas	42 50
Producto de la venta de libretas de la Caja de Ahorros.	275 >
Asignación del Instituto Nacional de Previsión.	1.500 >
Instituto Nacional de Previsión. Intereses a nuestro favor	13 02
Valores públicos	
Deuda perpetua al 4 por 100, cupones	16.789 45
Idem amortizab'e al 5 por 100, idem.	12.019 50
Idem idem al 4 por 100, idem	1.706 65
Acciones del Banco de España	248 90
Idem Compañía de Tabacos	847 25
Idem del Banco Español del Río de la Plata ..	551 10
Obligaciones del F. C. de Almansa	2.661 40
Idem Sociedad Electricista	1.164 >
TOTAL PRODUCTOS	324.989 56

MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Abierto al público todos los días no feriados, de diez a una de la mañana y de cinco a ocho de la tarde, y los domingos y días festivos de diez a doce de la mañana, excepto el 1.º de enero, Viernes Santo, Domingos de Pascua, de Resurrección y Pentecostés, Corpus, 15 de agosto, 5 de octubre, 25 y 31 de diciembre, que no se abren las oficinas.

SE HACEN PRÉSTAMOS

1.º *Sobre ropas, efectos y herramientas* de uso corriente, limpias y en buen estado, por tres o seis meses, *con interés del 4 por 100 anual*, no cobrándose por este concepto menos de 10 céntimos.

2.º *Sobre alhajas de oro y p'ata, piedras preciosas o perlas finas*, instrumentos de música, armas, etc., al 6 por 100 anual.

3.º *Hipotecarios*: en plazos hasta de 4 años (prorrogables a juicio de la Junta administrativa), al 5 por 100 anual sobre fincas libres de todo gravamen, y sobre valores cotizables.

4.º *Con garantía personal* de dos o más firmas, por 3 o 6 meses y al 6 por 100 anual. Siendo precisa la presencia de los firmantes al efectuar la operación.

5.º *Colectivos*: por 3, 6, 9 o 12 meses, al 5 por 100 anual, a los Ayuntamientos, Juntas administrativas y Corporaciones análogas o a labradores o industriales que se comprometan mancomunadamente en número de 4 (por lo menos), requiriéndose en este caso un certificado del Secretario del Ayuntamiento con el V.º B.º del Alcalde, en que se haga constar lo que cada uno paga de contribución por fincas propias.

6.º *Cuentas corrientes con interés recíproco*,

I. Al 4 y $\frac{1}{2}$ por 100 anual a los Sindicatos Agrícolas legalmente constituidos, con arreglo a la ley de 28 de enero de 1907.

II. Al 5 por 100 anual con garantía hipotecaria de fincas (primera hipoteca) o de valores cotizables o con garantía de cuatro o más firmas a juicio de la Junta administrativa.

Todas las operaciones están exentas del pago de los derechos reales e impuestos de utilidades por la ley de 4 de junio de 1908.

Según el art. 43 del Reglamento, aprobado de Real orden, si vencido un préstamo no se cancela el mismo día, o no se pagan a su vencimiento los intereses, devengan el 1 por 100 de su valor durante quince días, pasados los cuales se procederá judicialmente para hacer efectivas la deuda, costas o gastos que se ocasionen con este motivo.



CAJA DE AHORROS DE LEÓN

Único Establecimiento de su clase en la Provincia



OFICINAS CENTRALES:

Calle de Dámaso Merino, al lado del Banco de España

Dieciséte Sucursales en la provincia

Abierta al público los mismos días y horas que el MONTE DE PIEDAD.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, queda suprimida la clasificación que antes existía de libretas privilegiadas y ordinarias, denominándose solamente «Libreta de la Caja de Ahorros de León», abonándose el 3'50 % de interés anual, y quedando, por tanto, suprimidas todas las restricciones que existían para unas u otras libretas, en las que se admitirán imposiciones, todos los días de oficina, desde una a diez mil pesetas, y atendándose con la misma puntualidad que se ha venido haciendo todos los reintegros, bien sean a cuenta, bien sean por saldo, en el mismo día en que se hacen los pedidos.

HUCHAS

A todo el que las pida, se le conceden mediante 0'25 pesetas por alquiler anual, siendo preciso tener una libreta con 10 pesetas, por lo menos.

Libretas escolares y de pequeño ahorro para hacer imposiciones de 5 a 20 céntimos

Se facilitan gratis a los que las soliciten.

Todas las operaciones mencionadas pueden hacerse en las Representaciones de esta Institución.

Máquinas agrícolas a plazos.

CONSEJO DE GOBIERNO

Presidente, D. Ramón Pallarés; Vocales: El Alcalde de León; Vicepresidente de la Comisión provincial; D. Isidoro Aguado Jolis; Párroco, D. Angel Alvarez; Presidente de la Cámara de Comercio; D. Maximino Alonso Miñón, D. Cristóbal Pallarés, D. Severino Rodríguez Añino, D. José Rodríguez Fernández, D. José Fernández Devesa, D. Mariano Santos del Trigo, D. Justino Velasco, D. Lorenzo Mallo, don Isidro Alfageme; Secretario, D. Alfredo López Núñez.

JUNTA ADMINISTRATIVA Y PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO CENTRAL

Director, D. Joaquín Rodríguez del Valle; Subdirectores: D. Gabriel Balbuena Medina, D. Francisco Sanz y Ojeda, don Rogelio Fernández Pachón, D. Juan Gómez de San Pedro; Secretario, D. Crispín González; Tesorero, D. Julio López; Oficial, D. Ceferino Martín López; Auxiliares: D. Fernando Ramírez de Verger, D. Pedro Aller; Tasador de alhajas, don Enrique Rodríguez; Tasadora de ropas, D.^a Francisca de la Fuente; Conserje, D. Benito Pérez; Auxiliar, D. Tomás García.

REPRESENTACIONES

Almanza.—Presidente, D. Manuel Mateos; Vocales: don Anastasio Mayordomo, D. Juan del Corral, D. Juan A. Molleda, D. Germán Pariente.

Astorga.—Presidente, D. Pedro Gusano; Vocales: don Agustín Parrado, D. Pablo Herrero, D. Vicente Rodríguez de Cela, D. Leoncio Alonso Goy.

Boñar.—Presidente, D. Malaquías Revuelta; Vocales: don Gordiano Gómez, don Emilio Robles, D. Epolpino Fernández, D. Aristeo Rodríguez.

Bembibre.—Presidente, D. Angel Mayoral Gil; Vocales: D. Nicolás Pérez, don Gabriel Félix, D. Francisco Alonso, D. Antonio Alvarez.

Cistierna.—Presidente, D. Juan Ferreras; Vocales: don Ramiro Robles, D. César Fernández, D. Ezequiel Fernández, D. Isidro Reyero.

La Bañeza.—Presidente, D. Laureano Alonso González; Vocales: D. Eugenio de Mata Rodríguez, D. Lorenzo Sierra Mazo, D. Eumenio Alonso, D. Mariano Seoanez.

La Pola de Gordón.—Presidente, D. Diégo Caruezo; Vocales: Manuel Pérez; D. Julián Alvarez Miranda, D. Ildefonso Chacón D. Gabriel Llamera.

Palazuelo de Orbigo.—Presidente, D. José de Delás Quiñones; Vocales: D. Francisco Alvarez, D. Juan Fernández Trigo, D. Ramón Gayoso, D. Faustino Bardón.

Ponferrada.—Presidente, D. Aniceto Vega; Vocales: don Bruno Lumbreras, D. Manuel Alvarez González, D. Adelino Pérez Nieto, D. Andrés González.

Riaño.—Presidente, D. Manuel Ortiz; Vocales: D. Pedro Gutiérrez, D. Santiago Fernández, D. Manuel Alonso Burón, D. Casimiro Alvarez.

Riello.—Presidente, D. Ulpiano Pérez; Vocales; don Manuel García, D. Constantino Alvarez, D. Leonardo Marqués, D. Heliodoro Hidalgo.

Sahagún.—Presidente, D. Domingo Hidalgo; Vocales: don Antonio Ruiz, D. Eustasio Sánchez Guaza, D. José Duro, don Rafael Castrillo.

San Emiliano.—Presidente, D. Pío Rodríguez Flórez; Vocales: D. José Quirós Calvo, D. Manuel García Lorenzana, D. Víctor García Hidalgo.

Valderas.—Presidente, D. Emilio Martínez Vázquez; Vocales: D. Maximiano Alonso, D. Pedro Páramo, D. Cayetano Estébanez, D. Manuel Sarmiento.

Valencia de Don Juan.—Presidente, D. Braulio Rodríguez,

Vocales: D. Blas Zapico, D. Miguel Zaera, D. Martín Garrido, D. Ramón Alcón.

Villablino.—Presidente, D. José García Sabugo; Vocales: D. Antonio Díaz Pérez, D. Pío Sabugo, D. Andrés Piñero, D. Garcilaso Riesco.

Villafranca del Bierzo.—Presidente, D. Nicanor F. Santín; Vocales: D. Pedro Cobos, D. Marcelo Osorio, Presbitero, D. Ignacio Díaz González y D. Carlos Ares Pérez.

NOTA.--Se suplica la circulación de esta
MEMORIA



APÉNDICES

I

MINISTERIO DE HACIENDA

LEY

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan exceptuados del pago del impuesto de derechos reales, los préstamos personales, pignoraticios o hipotecarios que hicieren los Bancos Agrícolas, Montes de Piedad, Cajas Raiffessen y demás Instituciones análogas, siempre que estén constituidas con aprobación del Gobierno, que no se repartan beneficios o dividiendos, y que su capital-aumentado con las ganancias que hubiere, sea común o inalienable, habiendo de destinarse, en caso de disolución, a la creación de otras Instituciones análogas, o a favor de los Establecimientos de Beneficencia del Estado, la Provincia o el Municipio.

Art. 2.º Los intereses que devengaren tales préstamos, estarán también exceptuados del impuesto de utilidades de la riqueza mobiliaria.

Por tanto:

Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y

hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a cuatro de junio de mil novecientos ocho.—YO EL REY.—El Ministro de Hacienda, *Cayetano Sánchez Bustillo*.

II

REAL ORDEN DE 30 DE JULIO DE 1909

Ilmo. Sr.: Vista la instancia dirigida a este Ministerio por D. Joaquín R. del Valle, como Director del MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE LEÓN;

S. M. el Rey (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general de lo Contencioso del Estado, se ha servido resolver:

1.º Que las cuentas de crédito con interés recíproco y garantía hipotecaria que abran a terceras personas las Instituciones a que se refiere la ley de 4 de junio de 1908; se hallan exentas del impuesto, como comprendidas en el art. 1.º de dicha ley.

2.º Que igualmente gozan de exención las cancelaciones de hipotecas en garantía de préstamos que dichas Instituciones hagan; y

3.º Que si los trabajos de la oficina liquidadora lo consienten, deberán ser despachados sin apurar el plazo de ocho días los documentos en que se consignen actos de los comprendidos en el art. 1.º de la ley de 4 de junio de 1908.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 30 de julio de 1909.—*Besada*.

Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

(Publicada en el *Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda*, tomo LXX, páginas 557, 558 y 559. -Agosto 1909.)

Instituto Nacional de Previsión
del que es auxiliar y colaboradora la Caja
de Ahorros de León

PENSIONES DE RETIRO

El Instituto es un organismo destinado a fomentar y establecer las pensiones de retiro entre las clases modestas y obreras, y en él se reciben y administran cantidades a fin de constituir pensiones para la vejez con sujeción a las reglas técnicas del seguro, creando una renta vitalicia diferida o temporal a favor de los titulares mediante imposiciones únicas o periódicas hechas por los que hayan de disfrutar la pensión o por otras personas o entidades.

Estas rentas o pensiones son de dos clases, a capital cedido o reservado.

En el primer caso, el imponente renuncia al capital entregado, a cambio de la pensión que ha de abonársele a la edad convenida.

En el segundo, reserva a sus herederos todo o parte del capital entregado al ocurrir el fallecimiento del pensionista.

No se admiten imposiciones por cantidad menor de 50 céntimos de peseta, ni mayor de la necesaria para producir una pensión que exceda de 1.500 pesetas.

Las imposiciones pueden hacerse cuando convenga, no perdiéndose el derecho a la pensión, por el mayor o menor retraso en hacerlas, ni estando obligado a ello.

Las pensiones del Instituto Nacional no pueden retenerse ni embargarse.

Las imposiciones se aumentan con las *Bonificaciones* que

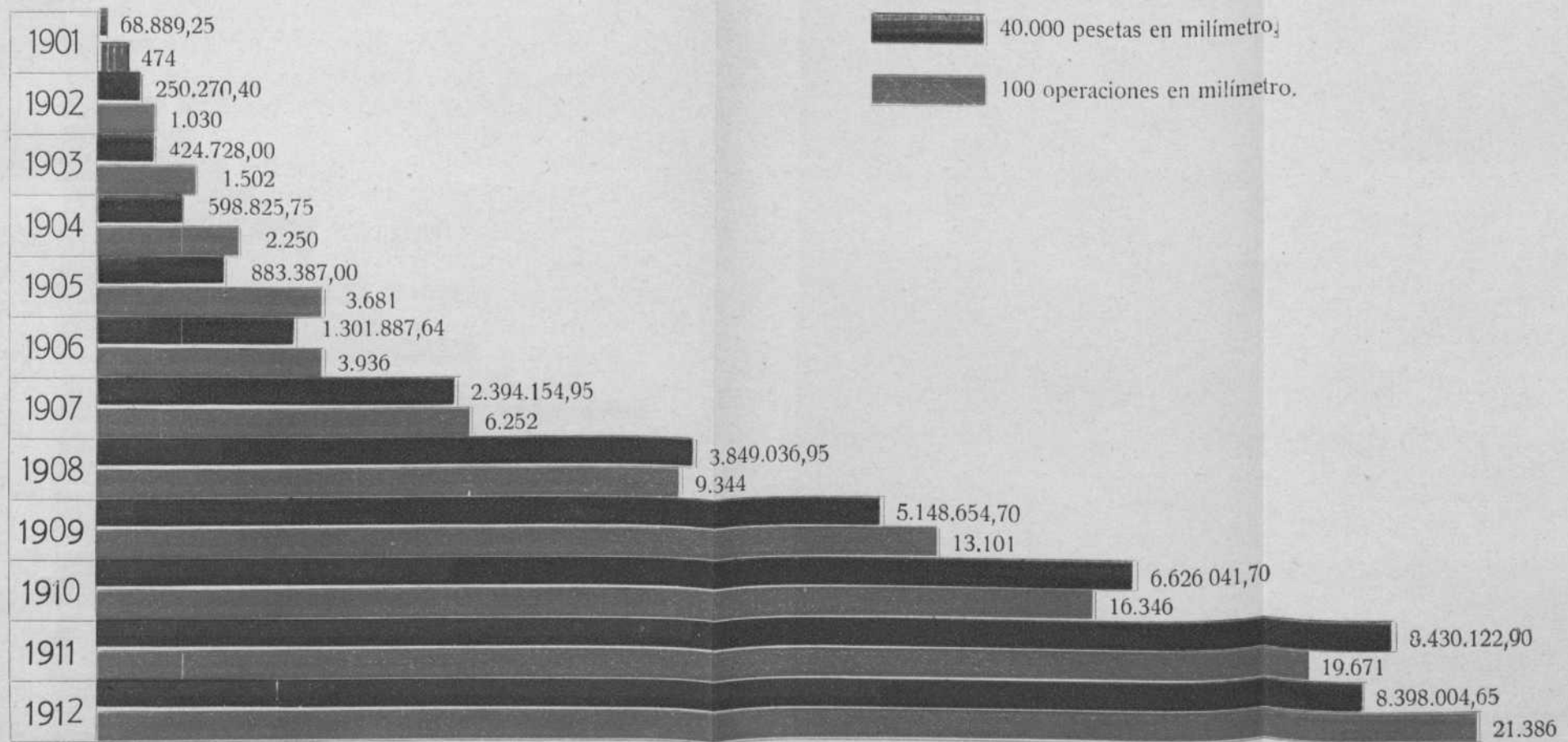
tanto el Estado como los particulares hacen todos los años con el fin de aumentar la importancia de la pensión.

Para más detalles, pedir reglamentos, tarifas y antecedentes a el Instituto Nacional de Previsión (calle de Sagasta, 6, Madrid), o a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, o a sus representantes).



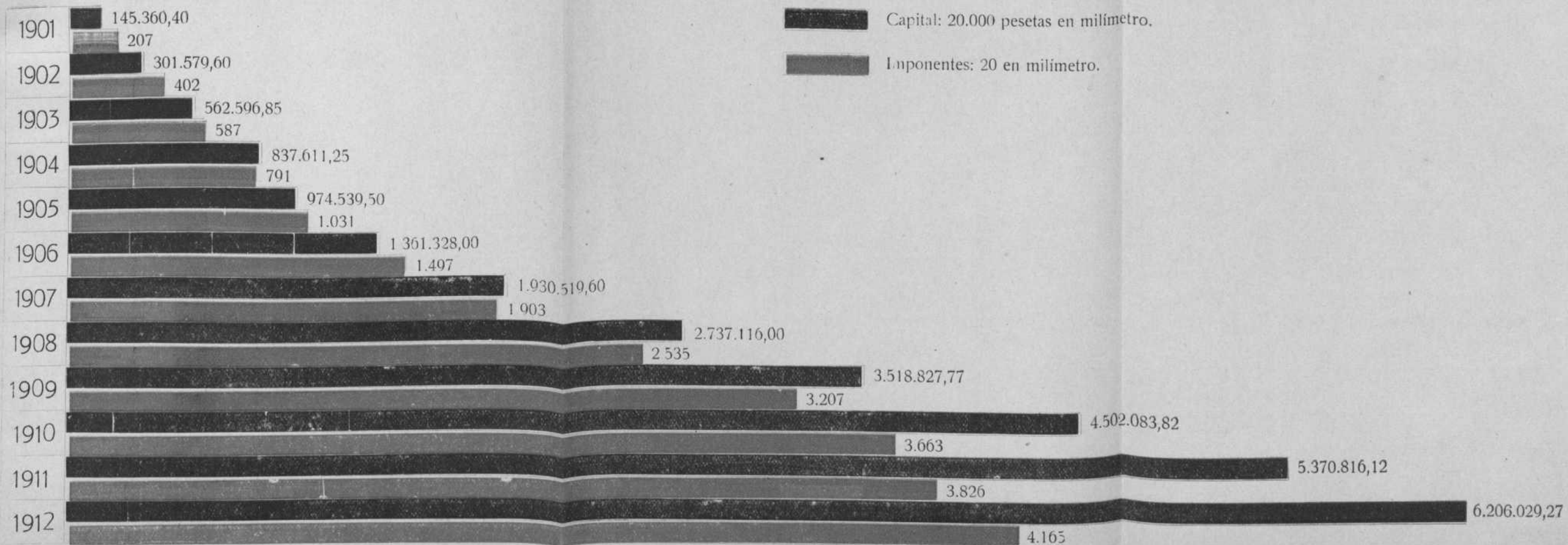
MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Comparación gráfica de los capitales prestados y número de partidas en cada uno de los años, desde su fundación hasta 31 de diciembre de 1912



CAJA DE AHORROS DE LEÓN

Comparación gráfica de los capitales impuestos y número de imponentes en fin de cada año, desde su fundación hasta 31 de diciembre de 1912



b
d

51





Caja de Ahorros

DE LEÓN

